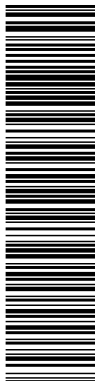


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP.6CFFFE38E51B4C69483848D9CF05BD9A23658AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

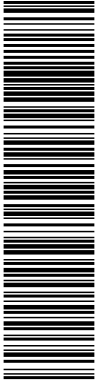


# J.G.L.

## ACTA DE SESIÓN

### 14 de Junio de 2024

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Gujarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56

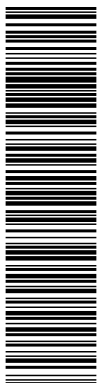


**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP.6CFFFE38E51B4C69483848D9CF05BD9A23658AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **14 de Junio de 2024**

Sres. Asistentes

**ALCALDESA- PRESIDENTA**

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

**CONCEJALES**

D. Julio Cesar Fuster Flores.

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

Dña. Ana Aragonese Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

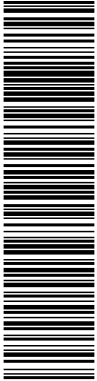
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a catorce de Junio de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan, la Sra. Fernández Gómez y los Srs. González Martín y Rodríguez Osuna (Alcalde-Presidente).

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como, el Delegado Antonio Marín Pérez y excusándose José Ángel Calle Suárez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez y D. Carlos Jiménez Redondo, Titular del Gabinete Jurídico Municipal.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las doce horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 07 de Junio 2024, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

No hubo.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS, NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE USO COLECTIVO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-**

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, dada la resolución de la Delegada de Contrataciones de inicio de la tramitación del expediente para la contratación del Servicio de gestión integral de mantenimiento de las piscinas de uso colectivo de titularidad municipal del Ayuntamiento de Mérida, a propuesta del Concejal-Delegado de Deportes.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos del presupuesto de los próximos ejercicios 2025, 2026 Y 2027 por importe total de 482.091,87€.

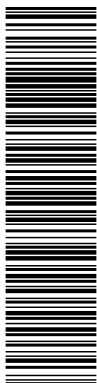
Asimismo, que con fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó por la Junta de Gobierno Local un compromiso de gastos futuros, para los ejercicios 2025 y 2026 por un importe total de 350.770,54 €.

Emitido informe de la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP-6CFFFE38E51B4C694838D9CF05BD9A23659AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



*e) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”.*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual” la Sra. Delegada propone la aprobación de dichos gastos futuros.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el compromiso de gastos futuros, por importe de **131.321,33€**, en la partida presupuestaria **3401/22710**, necesarios para **la contratación del Servicio de gestión integral de mantenimiento de las piscinas de uso colectivo de titularidad municipal del Ayuntamiento de Mérida**, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2027 (prórroga)	131.321,33 €

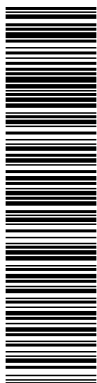
**Segundo.-** Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 3 del presupuesto municipal *“Producción de bienes públicos de carácter preferente: Comprende esta área o grupo todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida”.*

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Hacienda, Contrataciones y Deportes, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO “EJECUCIÓN, DIRECCIÓN OBRA, ESTUDIO SEGURIDAD Y COORDINACIÓN SEGURIDAD DE LAS OBRAS, HOGAR DE MAYORES PARA CENTRO DE DÍA EN CALLE ANTONIO CAMPOS HOYOS N ° 3 ”**

Por la Concejales Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 18 de enero de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda declarar ganador del Concurso de ideas, a nivel de anteproyecto, y compromiso posterior proyecto de ejecución de Hogar de Mayores para Centro de Día en la C/ Antonio Campos Hoyos n ° 3 a ARQUIVIO ARCHITECTS, S.L.P., con CIF B83555946, siendo el premio para el ganador el encargo

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



de la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato son las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Objeto del Contrato:** redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra Hogar de Mayores para Centro de Día en la calle Antonio Campos Hoyos, n ° 3

**Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 118.277,50 €

**Plazo de Ejecución:** 2 meses

**Prorrogas del contrato:** No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
97.750,00 €	20.527,50 €	118.277,50 €

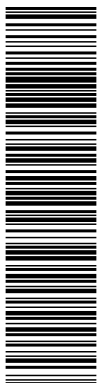
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
97.750,00 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024	118.277,50	2

Por resolución de esta Delegación, fecha 29/04/24, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 17/05/24, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **D. Ignacio Candela Maestú** responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursada la invitación a la única empresa por motivo de exclusividad, a causa de resultar ganadora del concurso de proyectos, ARQUIVIO ARQUITECTS, S.L.P., con CIF B83555946, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
ARQUIVIO ARQUITECTS, S.L.P.	97.750,00	20.527,50	118.277,50

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 29/05/24 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ARQUIVIO ARQUITECTS, S.L.P., con CIF B83555946, por importe de 118.277,50€ IVA incluido, 97.750,00 € de base imponible más 20.527,50 € de IVA, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

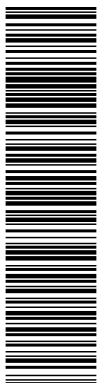
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 10 de junio de 2024, por la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de dicho servicio a ARQUIVIO ARQUITECTS, S.L.P.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud durante la obra Hogar de Mayores para Centro de Día en la calle Antonio Campos Hoyos, n º 3 como resultado de ser el ganador del concurso de ideas tramitado al efecto, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ARQUIVIO ARQUITECTS, S.L.P., con CIF B83555946, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	97.750,00 €	20.527,50 €	118.277,50 €

**Segundo.-** Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato a **D. Ignacio Candela Maestú**.

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a los interesados y adjudicatario.

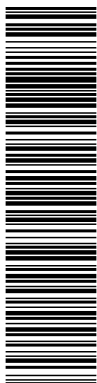
**Cuarto.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Quinto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Contrataciones y Urbanismo, así como a D. Ignacio Candela Maeztu, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “GAS NATURAL PARA LOS CENTROS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 3 de noviembre de 2023, por la Delegación de Urbanismo, se solicita la contratación del Suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto del Contrato:** Suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

**Procedimiento de Contratación:** Abierto sujeto a regulación armonizada

**Tramitación:** Anticipada

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 786.839,84 euros

**Plazo de Ejecución:** 2 año

**Prorrogas del contrato:** 2 años

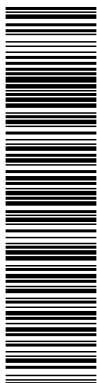
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
325.140,44€	68.279,49 €	393.419,93 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
650.280,88 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		180.317,47€	11
Ejecución	2025		196.709,96€	12

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Ejecución	2026		16.392,49€	1
Prórroga	2026		180.317,47€	11
Prórroga	2027		196.709,96€	12
Prórroga	2028		16.392,49€	1

Por resolución de esta Delegación, de fecha 15 de diciembre de 2023, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **D. José Luis Arellano Obrero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato**, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

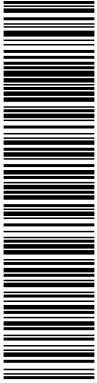
- A85908036 FENIE ENERGIA SA
- A81948077 ENDESA ENERGIA SAU
- B93506681 Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L., con CIF B93506681, por importe anual total IVA incluido de 171.706,44 €, desglosado en 141.906,14 € de base imponible más 29.800,30 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

1 °	Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L.	100
2 °	ENDESA ENERGIA SAU	87,1
3 °	FENIE ENERGIA SA	72,43

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Con fecha 12 de junio de 2024, la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de dicho contrato de suministro a la empresa “Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L”.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

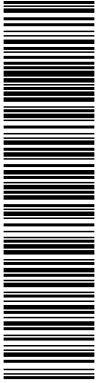
**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L., con CIF B93506681, por importe de 343.412,88 € IVA incluido, desglosado en 283.812,28 € de base imponible más 59.600,60 € de IVA.

**Segundo.-** Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución a **D. José Luis Arellano Obrero**.

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a los licitadores y adjudicatario del contrato.

**Cuarto.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guizarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Quinto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Contrataciones y Urbanismo, así como a D. **José Luis Arellano Obrero**, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CANINA DE MÉRIDA”, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL SOCIEDAD CANINA DE EXTREMADURA.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 27 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil Sociedad Canina de Extremadura del contrato de “Servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida”.

Con fecha 2 de noviembre de 2023, se suscribió el contrato de **servicio**, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 2.479,34 euros más 520,66 euros de I.V.A.

El plazo de ejecución del contrato es de 5 días con posibilidad de un año de prórroga.

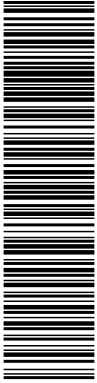
Que según escrito del responsable del contrato de fecha 23 de abril de 2024, se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato: *“Vista la necesidad de realizar los próximos 19 y 20 de octubre de 2024 la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida, dado el interés que suscitan en nuestra ciudad las actividades relacionadas con los animales de compañía, el beneficio turístico, económico y social que la realización de este evento nos reporta y al disponer de las instalaciones adecuadas, consideramos oportuna la prorrogación de este contrato para este año 2024”*

Por el Concejala Delegado de Comercio y con fecha 24 de abril de 2024 se propone la prórroga del contrato en base a las razones que se señala en el informe técnico.

**Consta en el expediente la siguiente documentación:**

1º.- Informe del responsable del contrato justificando la necesidad de prórroga del contrato.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP-6CFFFE38E51B4C69489B48D9CF05BD9A23659AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2º.- Propuesta de prórroga del Concejal Delegado de Comercio

3º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de prórroga

4º.- Escrito del contratista por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato “Servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida”.

5º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 4 de junio de 2024 en el que se indica que “*PRIMERO.- Que existe un crédito retenido en el presupuesto vigente en la operación contable RC con nº 220239000078 por importe de 3.000,00 € la partida presupuestaria 4200/22612 para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del contrato para la anualidad 2024.*”

6º.- Informe de la Letrada de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de junio de 2024 en el que se concluye “*Vista la petición de informe cursada y la legislación aplicable al supuesto sometido a nuestra consideración, esta Letrada informa FAVORABLEMENTE al no ver impedimento legal alguno para acordar la prórroga para la Feria de Mérida del año 2024 del contrato para el “Servicio de Organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida” expediente núm. 333CM.23”*”

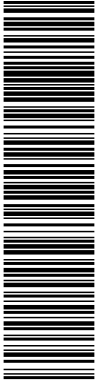
7º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 10 de junio de 2024 en el que concluye: *Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal*

8º.- Informe emitido por la Responsable de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de junio de 2024 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2024, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la prórroga de dicho contrato.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Prorrogar el contrato de “Servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida”, adjudicado a “Sociedad Canina de Extremadura”, por un periodo de UN año, con duración de esta prórroga hasta el 7 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige dicho contrato.

**Segundo.-** Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario.

**Cuarto.-** Dar traslado a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

### **PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS PRODUCTOS DE LA SUITE PLYCA”, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY S.A.U.**

Por la Concejal Delegada de Contrataciones, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 24 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil Nexus Information Technology S.A.U. del contrato de “servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”.

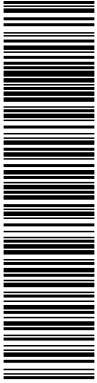
Asimismo, con fecha 6 de julio de 2022, se suscribió el contrato de **servicio**, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 39.022,00 euros más 8.194,62 euros de I.V.A. al año.

El plazo de ejecución del contrato es de dos años con posibilidad de dos años de prórrogas.

Según escrito de los responsables del contrato de fecha 26 de abril de 2024, se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 15 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP-6CFFFE98E51B4C69483848D9CF05BD9A23658AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- i *Los servicios que son objeto del presente contrato, solo pueden ser encomendado a la empresa Nexus IT, por: ser la propietaria del software objeto del mantenimiento de este contrato, tener exclusividad técnica, dispone de todos los códigos fuentes, análisis, licencias, documentación técnica de las aplicaciones y derechos de propiedad intelectual y de exclusividad en la comercialización de estas aplicaciones, no teniendo cedido ningún derecho, patente o licencia de uso con carácter de exclusiva.*
- ii *El Ayuntamiento de Mérida, por lo expuesto anteriormente, no puede dar soporte alguno a: los aplicativos, a todos los recursos y servicios electrónicos que se han puesto a disposición de todos los ciudadanos, trabajadores, administrados y, se considera un servicio muy importante de cara a la licitación y contratación electrónica.*
- iii *Que existe la necesidad de dar continuidad a estos servicios de licitación y contratación electrónica y, así cumplir con los compromisos adquiridos como entidad beneficiaria de la Estrategia DUSI.*

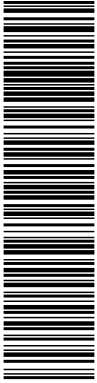
*Por todo lo expuesto y al ser un servicio muy importante para el funcionamiento de la Sección de Contrataciones del Ayuntamiento, se recomienda que se proceda a la prórroga de un año establecida en el PPT.*

Por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y con fecha 29 de abril de 2024 se propone la prórroga del contrato en base a las razones que se señala en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1º.- Informe del responsable del contrato justificando la necesidad de prórroga del contrato.
- 2º.- Propuesta de prórroga del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías
- 3º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de prórroga
- 4º.- Escrito del contratista de fecha 30 de mayo de 2024 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato “servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”.
- 5º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 4 de junio de 2024 en el que se indica que *PRIME-RO.- Que existe un crédito comprometido en el presupuesto vigente en la operación contable RC nº 22022900030 en la partida presupuestaria 9203/21601 para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del contrato para la anualidad 2024 por importe de 23.608,31€*

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 16 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*SEGUNDO.- Que existe un compromiso de gastos futuros en la operación contable RC con nº 220229000030 por importe de 23.608,31 € para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del contrato para la anualidad 2025.*

6º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de junio de 2024 en el que se concluye ““(…) informa FAVORABLEMENTE al no ver impedimento legal alguno para acordar la prórroga por UN año más del contrato para la “Servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”, expediente nº 087CM.22”

7º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 10 de junio de 2024 en el que concluye: *Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal*

8º.- Informe emitido por la Responsable de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de junio de 2024 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la prórroga de dicho contrato.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

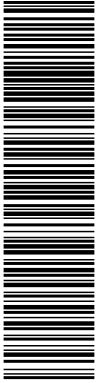
**ACUERDO**

**Primero.-** Prorrogar el contrato servicio de “servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite Plyca”, adjudicado a Nexus Information Technology S.A.U. por un periodo de UN año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día 6 de julio de 2024 hasta el 5 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**Segundo.-** Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP-6CFFFE3E51B4C69483848D9CF05BD9A23659AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario.

**Cuarto.-** Dar traslado a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos que procedan.

**PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA. GESTIÓN DE SONIDO, MÚSICA Y SEGURIDAD PRIVADA. LOTE 3 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA” A LA ENTIDAD MERCANTIL AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD S.L.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 1 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil Avizor Portal de Seguridad S.L. el contrato de “servicio de gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, Lote 3 Servicio de Seguridad Privada”.

Asimismo indica que, con fecha 15 de septiembre de 2023, se suscribió el contrato de **servicio**, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio del servicio se fijó en 3.486,00 euros más 732,06 euros de I.V.A.

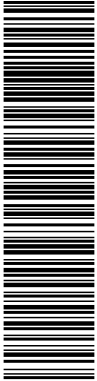
El plazo de ejecución del contrato es de Feria de Mérida 2023 con posibilidad de una prórroga para la Feria de Mérida de 2024.

Que según escrito del responsable del contrato de fecha , se ha producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato: *“Que la Empresa Adjudicataria de este contrato (...) han cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (...) Que no se ha modificado el contrato y que se han cumplido los plazos de ejecución establecidos en el mismo. Que en ningún momento y por ninguna causa se ha suspendido el contrato ni se ha modificado el cronograma de trabajo previsto. Que siguen vigentes los objetivos del contrato. Por todo ello, quien firma informa favorablemente para que se realicen los trámites oportunos encaminados a la prórroga establecido de dicho contrato”*

Por la Concejala Delegada de Festejos, con fecha 18 de abril de 2024, se propone la prórroga del contrato con base a las razones que se señalan en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



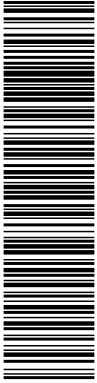
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP-6CFFFE3E51B4C69483848D9CF05BD9A-23659AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



- 1º.- Informe del responsable del contrato justificando la necesidad de prórroga del contrato.
- 2º.- Propuesta de prórroga de la Concejal Delegada de Festejos
- 3º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de prórroga
- 4º.- Escrito del contratista de fecha 7 de junio de 2024 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato “servicio de gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, Lote 3 Servicio de Seguridad Privada”.
- 5º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 6 de junio de 2024 en el que se indica que :  
*PRIMERO.- Que existe un crédito retenido en el presupuesto vigente en la operación contable RC con nº 220239000025 por importe de 39.688€ por importe de 39.688€ en la partida presupuestaria 3382/22609 para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del contrato para la anualidad 2024.*
- 6º.- Informe de la Letrada de la Asesoría Jurídica de fecha 10 de junio de 2024 en el que se concluye “*Vista la petición de informe cursada y la legislación aplicable al supuesto sometido a nuestra consideración, esta Letrada informa FAVORABLEMENTE al no ver impedimento legal alguno para acordar la prórroga para año 2024 del contrato para el “Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida, Gestión de Sonido, Música y Seguridad Privada. Lote 3 servicio de seguridad privada”, expediente núm. 260CM.23”*
- 7º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 12 de junio de 2024 en el que concluye: *Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal*
- 8º.- Informe emitido por la Responsable de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de junio de 2024 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 19 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP-6CFFFE38E51B4C69483848D9CF05BD9A23658AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la prórroga del citado contrato.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Prorrogar el contrato de “Servicio de gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, Lote 3 Servicio de Seguridad Privada”, adjudicado a Avizor Portal de Seguridad por el periodo de Feria de Mérida 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige dicho contrato.

**Segundo.-** Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario.

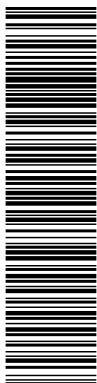
**Cuarto.-** Dar traslado a la Delegación proponente y la Delegación Municipal de Festejos, así como a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos que procedan.

### **PUNTO 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LGTBI/DIVERSIDAD, EN RELACIÓN AL REGLAMENTO QUE REGULARÁ LA CONSTITUCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LGTBI DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.-**

Por el Concejal - Delegado de LGTBI/Diversidad, se presenta a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de reglamento que regulará la Constitución y el Funcionamiento del Consejo Municipal LGTBI de la ciudad de Mérida. Este consejo se crea con la finalidad de poner en funcionamiento un órgano de consulta y asesoramiento, con participación de la ciudadanía y de las asociaciones más representativas del colectivo LGTBI y realizar un trabajo conjunto, dentro del marco de competencias del municipio, para fomentar la igualdad de derechos, la justicia, las libertades y el reconocimiento social de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales.

La aprobación del Reglamento debe ir acompañada de la creación del Consejo, el cual se trata de una figura organizativa regulada en el art. 119 del R.D. 2568(86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). Ambos acuerdos deben ser adoptados por el Pleno Municipal. Previa aprobación

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYF</b> Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ción del Proyecto en Junta de Gobierno Local y Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Asimismo, se adjuntan al reglamento, Informe Jurídico e Informe de la Secretaria General del Pleno.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye el art. 127.1,a) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Reglamento que regulará la Constitución y el Funcionamiento del Consejo Municipal LGTBI de la ciudad de Mérida.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo, junto con las actuaciones practicadas a la Comisión Informativa que tiene atribuida la emisión de Dictámenes sobre los Reglamentos y Ordenanzas.

**PUNTO 10 ASUNTOS VARIOS.-**

Se presentaron los siguiente asuntos:

**PUNTO A).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS, NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CORRECTO DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE TEATRO QUE GESTIONA LA DELEGACIÓN DE CULTURA.-**

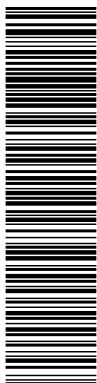
Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 9 de Junio de 2024, se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de “servicio de asistencia Técnica para el correcto desarrollo y funcionamiento de las salas de teatro que gestiona la Delegación Municipal de Cultura”.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos del presupuesto de los próximos ejercicios 2025 y 2026 por importe total de **33.564,94 €**.

Emitido informe de la Intervención General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”.*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “Compromisos de gastos de carácter plurianual” la Sra. Delegada propone la aprobación de dichos gastos futuros.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el compromiso de gastos futuros, por importe de **33.564,94 €**, en la partida presupuestaria **3300\*22618**, necesarios para **la contratación del Servicio de asistencia Técnica para el correcto desarrollo y funcionamiento de las salas de teatro que gestiona la Delegación Municipal de Cultura**”, de acuerdo con las siguientes anualidades:

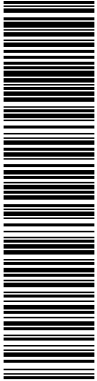
AÑO	IMPORTE
2025 (EJECUCIÓN)	11.188,31€
2025 (PRÓRROGA)	11.188,31 €
2026 (PRÓRROGA)	11.188,31 €

**Segundo.-** Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 3 del presupuesto municipal *“Producción de bienes públicos de carácter preferente: Comprende esta área o grupo todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendientes a la elevación o mejora de la calidad de vida”.*

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Hacienda, Contrataciones y Cultura, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO B).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO “EXTREMADURA”(CTAEX).-**

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó dejar el tema sobre la Mesa para su mejor estudio.

**PUNTO C).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA. GESTIÓN DE SONIDO, MÚSICA Y SEGURIDAD PRIVADA, LOTE 1 SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN Y LOTE 2 ACTUACIONES MUSICALES”, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL SACEMA 2020 S.L.**

Por la Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 1 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación a la entidad mercantil SACEMA 2020 S.L. del contrato de “servicio de gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, Lote 1 Servicio de sonorización e iluminación y Lote 2 Actuaciones Musicales”.

Asimismo informa de que, con fecha 15 de septiembre de 2023, se formalizó dicho contrato de **servicio**, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales.

De conformidad con el citado contrato, el precio de los servicios se fijó en:

- Lote 1: 9.500,00 euros más 1.995,00 euros de I.V.A.
- Lote 2: 11.800,00 euros más 2.478,00 euros de I.V.A.

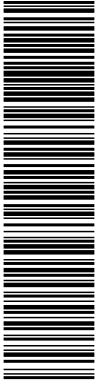
El plazo de ejecución del contrato es para la Feria 2023, con posibilidad de prórroga para la Feria 2024.

Que según escrito del responsable del contrato, se han producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato: *“Que la Empresa Adjudicataria de este contrato (...) han cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (...) Que no se ha modificado el contrato y que se han cumplido los plazos de ejecución establecidos en el mismo. Que en ningún momento y por ninguna causa se ha suspendido el contrato ni se ha modificado el cronograma de trabajo previsto. Que siguen vigentes los objetivos del contrato. Por todo ello, quien firma informa favorablemente para que se realicen los trámites oportunos encaminados a la prórroga establecido de dicho contrato”*

Por la Concejala Delegada de Festejos, con fecha 18 de abril de 2024, se propone la prórroga del contrato con base a las razones que se señalan en el informe técnico.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



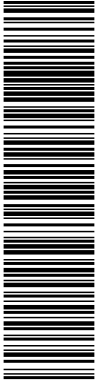
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYP-6CFFFE38E51B4C69489848D9CF05BD9A23659AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



- 1º.- Informe del responsable del contrato justificando la necesidad de prórroga del contrato.
- 2º.- Propuesta de prórroga de la Concejal Delegada de Festejos
- 3º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de prórroga
- 4º.- Escrito del contratista de fecha 4 de junio de 2024 por el que manifiesta su consentimiento a la prórroga del contrato de “servicio de gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, Lote 1 servicio de sonorización e iluminación y Lote 2 actuaciones musicales”.
- 5º.- Informe del Interventor Municipal de fecha 6 de junio de 2024 en el que se indica que :  
*PRIMERO.- Que existe un crédito retenido en el presupuesto vigente en la operación contable RC con nº 220239000025 por importe de 39.688€ por importe de 39.688€ en la partida presupuestaria 3382/22609 para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del contrato para la anualidad 2024.*
- 6º.- Informe de la Letrada de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de junio de 2024 en el que se concluye “*Vista la petición de informe cursada y la legislación aplicable al supuesto sometido a nuestra consideración, esta Letrada informa FAVORABLEMENTE al no ver impedimento legal alguno para acordar la prórroga para año 2024 del contrato para el “Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida, Gestión de Sonido, Música y Seguridad Privada. Lote 1 servicio de sonorización e iluminación y Lote 2 actuaciones musicales ”, expediente núm. 260CM.23”*
- 7º.- Informe de fiscalización limitada previa del Interventor Municipal de fecha 14 de junio de 2024 en el que concluye: *Se han verificado de conformidad los extremos básicos de comprobación establecidos en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno y en Reglamento de control interno Municipal*
- 8º.- Informe emitido por la Responsable de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de junio de 2024 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6E55Q-QYFV7-R6FYP</b> Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de dicha prorroga.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Prorrogar el contrato de “servicio de gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, Lote 1 Servicio de sonorización e iluminación y Lote 2 Actuaciones Musicales”, adjudicado a SACEMA 2020 S.L. por el periodo que comprende la duración de la Feria de Mérida 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**Segundo.-** Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario.

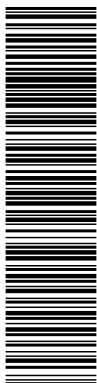
**Cuarto.-** Dar traslado a la Delegación proponente, así como a la de Festejos, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO D).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTOS OFICIALES, TASAS MUNICIPALES Y MAPAS GUÍAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 05 de junio de 2024, se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de “**Servicio de impresión de recursos y documentos oficiales, tasas municipales y mapas guías e información turística del Ayuntamiento de Mérida**” a solicitud de la Concejala Delegada de Contrataciones.



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYP Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos del próximo ejercicio 2025 por importe total de 69.827,52€.

Emitido informe de la Intervención al respecto.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de **69.827,52€** en las partidas presupuestarias **3401/22613, 1300/22613, 4300/22706**, necesarios para la contratación del **Servicio de impresión de recursos y documentos oficiales, tasas municipales y mapas guías e información turística del Ayuntamiento de Mérida**, de acuerdo con la siguiente anualidad:

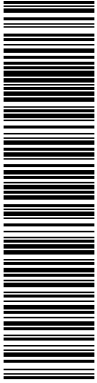
AÑO	IMPORTE
<b>2025 (prórroga)</b>	<b>69.827,52€</b>

**Segundo.-** Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del:

Área de Gasto 3 del presupuesto municipal *“Producción de bienes públicos de carácter preferente: Comprende esta área o grupo todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendientes a la elevación o mejora de la calidad de vida”.*

Área de Gasto 1 del presupuesto municipal *“Servicios Públicos Básicos: Comprende esta área todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2*

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240614	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6E55Q-QYFV7-R6FYF Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/06/2024 13:37 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/07/2024 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310582.6E55Q-QYFV7-R6FYF-6CFFFE38E51B4C69483848D9CF05BD9A-23658AED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o, en su caso, las provincias con arreglo al artículo 31.2 de la misma Ley, atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios”.

**Área de Gasto 4 del presupuesto municipal** “Actuaciones de carácter económico: Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación”.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Hacienda y Contrataciones, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 50 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.